



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

24 JUN 2013

VISTO el expediente N° 827-0966/13, la Resolución (CS) N° 273/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de Luciana Daniela Cáceres en el "XI Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos", a desarrollarse entre el 30 de junio y el 13 de julio del corriente en las ciudades de Madrid, Valencia y Bruselas, organizado por la Fundación Carolina.

Que la Lic. Cáceres es egresada con medalla de oro de esta Universidad y actualmente se desempeña como personal contratado bajo el régimen de locación de servicios.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país, previéndose su aplicabilidad, mediante acto administrativo al efecto, para el personal contratado bajo el régimen de locación de servicios.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos, hasta un máximo del 25% por proporcionar la Fundación Carolina alojamiento y comida.

Que a fs. 32 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de Luciana Daniela Cáceres, a fin de asistir en representación de esta Casa de Altos Estudios al "XI Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos", a realizarse entre el 30 de junio y el 13 de julio del corriente en las ciudades de Madrid, Valencia y Bruselas, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 4.674,60), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (U\$S 882,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00583

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes